



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
7. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : CULTURA Y TURISMO *O.C. 5627*
Requerimiento : Catering actividades Culturales mes de Julio
Proveedor : Leonardo Manosalva González
RUT : 9.590.850-0
Valor : \$ 64.610 (IVA incluido)
- b) Departamento : AGRICOLA *O.C. 5628*
Requerimiento : Implementos para trabajos en terreno Programa CONAF
Proveedor : Tito Yáñez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 87.700 (IVA incluido)
- c) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *O.C. 5629*
Requerimiento : Materiales para trabajos Depto. Aseo y Ornato
Proveedor : Tito Yáñez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 59.700 (IVA incluido)
- d) Departamento : MOVILIZACION *O.C. 5630*
Requerimiento : Recarga extintores
Proveedor : Lucrecia González Castro
RUT : 8.200.526-9
Valor : \$ 119.476 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

*Exento del Trámite
de Registro*

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.



VIVIANA SANHUEZA PEREZ
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
* PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"